

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE ARTES Y EVENTOS, R.L. (COOARTE, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 003-2022-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 19 de mayo de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 09 de junio de 2022

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICACIÓN

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0803** se encuentra la **Resolución No. 003-2022-PJ-MA-MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2022-PJ-MA-MEFCCA**, Managua, diecisiete de Mayo del año dos mil veintidós, las ocho de la mañana, en fecha diez de Mayo del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE ARTES Y EVENTOS, R.L. (COOARTE, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las una de la tarde del día veintinueve de Marzo del año dos mil veintidós. Se inicia con once (11) asociados, uno (1) hombres, diez (10) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$1,100 (un mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C\$1,100 (un mil cien córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE ARTES Y EVENTOS, R.L. (COOARTE, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Idalia Patricia Morales**; Vicepresidente (a): **María Del Rosario Núñez Pérez**; Secretario (a): **Fernanda Berenice Herrera García**; Tesorero (a): **Ena Julieth Rivera Jiménez**; Vocal: **Danelia De Los Ángeles Suárez Urbina**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. (f) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.